RESOLUCIÓN DE 11 / 02 / 2010, por la que se conceden prórrogas del plazo de ejecución de proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El artículo 7.1 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, y el apartado sexto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, disponen que la Dirección General de Cooperación Local podrá otorgar una prórroga que no exceda de seis meses si así lo solicitase el Ayuntamiento, mancomunidad o agrupación de municipios, mediante solicitud razonada y debidamente motivada, presentada antes del 31 de diciembre de 2009, cuando en la ejecución del contrato de obras hubieran surgido incidencias no imputables a la Administración contratante que hayan retrasado dicha ejecución.

En su virtud, y tras comprobar que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos especificados en los artículos citados

RESUELVE:

Primero. Conceder una prórroga del plazo de ejecución de los siguientes proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, con los límites que en ellos se fijan:

Provincia	Municipio	Exp	N solicitud	Proyecto	F. Fin prorrogada
Girona	Sarrià de Ter	29330	199	INSTAL.LACIÓ PASSOS VIANANTS ELEVATS C.ISIDRE MACAU I C.AGUSTÍ RIERA	31 / 03 / 2010
Coruña, A	Mugardos	26614	294	rehabilitación de cubierta y vestuarios del edificio municipal ocupado por el Club del Mar de Mugardos (A Coruña)	31 / 03 / 2010
Ciudad Real	Socuéllamos	15115	373	Proyecto de urbanización del polígono industrial \"El LLano\" I-3 1ª Fase	30 / 06 / 2010
Salamanca	Béjar	23631	1138	PAVIMENTACION, AGUA Y ALCANTARILLADO DE	30 / 06 / 2010

Provincia	Municipio	Exp	N solicitud	Proyecto	F. Fin prorrogada
				PLAZA MAYOR Y C/ RODRIGUEZ VIDAL	
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	20567	1863	PARQUE PÚBLICO Y DE OCIO EN TUNTE	30 / 06 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	20650	1870	TUBERÍA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DEL TERCIARIO EN LA EDAR DE EL TABLERO.	31 / 05 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	32861	1872	ZONA DEPORTIVA DEL PAJAR REHABILITACIÓN	30 / 06 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	33279	1875	AJARDINAMIENTO DE LA LADERA DE SONNELAND	31 / 01 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	32953	1877	ZONA RECREATIVA DE EL CASTILLO DEL ROMERAL	31 / 03 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	33444	1880	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN EL T-5 DE EL TABLERO	30 / 06 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	33215	2368	ACERAS Y ALUMBRADO ACCESO AL CASTILLO DE EL ROMERAL	31 / 01 / 2010

Provincia	Municipio	Exp	N solicitud	Proyecto	F. Fin prorrogada
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	27343	3242	REHABILITACIÓN TELECLUB CERCADOS DE ESPINO	28 / 02 / 2010
Palmas, Las	San Bartolomé de Tirajana	33045	3257	REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO DE SAN FERNANDO	31 / 05 / 2010
Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	4922	3403	PEATONALIZACIÓN DE CALLES, PROYECTO I	28 / 02 / 2010
Barcelona	Olvan	18008	3439	Proyecto de urbanización del Paseo de la Zona de Equipamientos de Olvan	28 / 02 / 2010
Santa Cruz de Tenerife	Orotava, La	31276	3449	PROYECTO DE PLAZA EN LA IGLESIA EN LA FLORIDA	30 / 06 / 2010
Sevilla	Lantejuela, La	14258	3451	Nave destinada a Equipamiento sita en parcela C-1 Poligono Industrial La Fuentecilla	30 / 06 / 2010
Santa Cruz de Tenerife	Tegueste	13313	3452	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. URBANIZACIÓN LAS ROSETAS.	28 / 02 / 2010

Segundo. La justificación de la inversión realizada, en los proyectos prorrogados, deberá presentarse dentro del mes siguiente a la conclusión de la prórroga concedida.

Tercero. Ordenar su publicación en la página web del Ministerio de Política Territorial www.mpt.es.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien podrá formular, potestativamente, un requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio de Política Territorial. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción la Dirección General de Cooperación Local no se pronunciara expresamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según el artículo 10.1.k) de la citada ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o éste se entienda desestimado por ausencia de resolución expresa. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Política Territorial, pudiendo ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 11 del 02 de 2010.- LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

María de los Llanos Castellanos